

Hagamos un consumo responsable del agua ante la sequía

Pedimos la colaboración ciudadana para **hacer un consumo responsable del agua ante la situación de sequía que afecta gran parte de Cataluña**, provocada por el descenso continuado de las reservas de agua, ligado a la carencia de lluvias.

La Agencia Catalana del Agua ha declarado el estado de excepcionalidad por sequía hidrológica en la Cabecera del Ter.

La ACA ha determinado diversas medidas que afectan al consumo con el objetivo de minimizar los efectos de los episodios de sequía y ralentizar el descenso de las reservas.

Por eso, se establecen las siguientes limitaciones y restricciones a los diferentes usos que se abastecen de las redes de agua potable:

EXCEPCIONALIDAD

Limitación del consumo global de agua por abastecimiento a un máximo de 230 litros por habitante y día (incluyendo actividades económicas y comerciales).

Piscinas - el uso de agua potable para llenar las piscinas queda limitado a:

- No está permitido el llenado de piscinas privadas de uso individual o unifamiliar.
- No se pueden llenar ni rellenar aquellas piscinas sin sistemas de recirculación de agua. Las que sí tengan sistema de recirculación deben hacerlo en las cantidades mínimas indispensables para garantizar la calidad sanitaria del agua.
- Se permite el rellenado parcial o primer llenado (si son de nueva construcción o han sufrido obras de rehabilitación o modificación del vaso) de piscinas de uso público (artículo 2.2 del Real Decreto 742/2013) y también las piscinas de uso privado tipo 3A (artículo 2.3.a del Real Decreto 742/2013), que dispongan de un sistema de recirculación del agua, en las cantidades indispensables para garantizar la calidad sanitaria del agua. Esto incluye piscinas municipales u otras de acceso público como las de los establecimientos turísticos, centros deportivos, centros lúdicos o similares, las de instalaciones juveniles inscritas en el Registro de Instalaciones Juveniles de la Dirección General de Juventud, colegios mayores o similares, así como las piscinas de uso privado de las comunidades de propietarios, agroturismo o similares. También incluye piscinas de uso terapéutico ubicadas en hospitales y centros de educación especial.
- Se permite el llenado y rellenado de las piscinas de uso privado de tipo 3B, definidas en el artículo 2.3.b del Real decreto 742/2013, de 27 de septiembre, que estén destinadas al baño de personas que disponen de una evaluación del grado de discapacidad en el que consta que sufren alteraciones de la conducta.
- En centros educativos, se permite el llenado completo o parcial de piscinas desmontables de capacidad inferior a 500 litros para el baño de niños y niñas.

- Estas limitaciones no se aplican a las piscinas de agua de mar que se llenen y se vacíen sin conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento públicas.

Riego - prohibido regar zonas verdes y jardines públicos y privados, excepto:

- Por riegos de supervivencia de árboles o de plantas. Este riego de supervivencia debe realizarse con la mínima cantidad de agua indispensable, de 20 h a 8 h, y solo mediante riego gota a gota o regadera.
- El riego de césped queda prohibido en todos los casos, excepto en superficies destinadas a la práctica federada del deporte, donde el riego se puede mantener en las cantidades mínimas necesarias para permitirlo, sin superar la dotación máxima de 450 m³ /ha/mes y cumpliendo el resto de limitaciones que diga el ente local.
- La prohibición del riego en excepcionalidad no se aplica al riego con aguas de lluvia recogidas en tejados ni al riego con aguas regeneradas procedentes de depuradora.

Limpieza de vehículos - el uso del agua queda limitado a:

- Limpieza en establecimientos comerciales dedicados a esta actividad que cuenten con sistemas de recirculación del agua. Fuera de estos establecimientos solo se permite la limpieza de cristales, espejos, retrovisores, luces y placas de matrícula con esponja y cubo.
- Se permite la limpieza de vehículos fuera de establecimientos comerciales para mantener la seguridad y salud de las personas y animales. Se incluyen los vehículos de transporte de comida, transporte de animales (vivos o muertos), ambulancias, vehículos médicos y transporte de medicamentos y de residuos. Se hará siempre con la mínima utilización de agua posible.

Limpieza de calles y mobiliario urbano:

- Se prohíbe la limpieza con agua potable de calles, alcantarillado, pavimentos, fachadas y similares, ya sean públicos o particulares excepto si la limpieza es resultado de un accidente o de un incendio, o bien existe un riesgo sanitario o un riesgo en la seguridad vial. En estas circunstancias, la limpieza se realizará con el mínimo de agua indispensable.
- Sí que se permite la limpieza de escaparates y ventanas con cubo y esponja.

Fuentes ornamentales: queda prohibido el llenado total o parcial de fuentes ornamentales, lagos artificiales y otros elementos de uso estético del agua, excepto lagos artificiales que hagan de soporte vital de vida acuática, donde se permite el mínimo uso del agua imprescindible para su mantenimiento. Se debe estudiar y, si es viable, se debe realizar el traslado y/o la concentración de la vida acuática afectada a aquel entorno que asegure su máxima supervivencia con el mínimo consumo de agua.

Eliminación de polvo en el aire: se prohíbe la utilización de agua para la eliminación de polvo y materia en suspensión en el aire.

Granjas: el uso de agua procedente de la red de abastecimiento de agua potable queda limitado a las cantidades necesarias para el abrevamiento y limpieza de los animales, así como para la limpieza del recinto. Para este último uso se utilizarán solo las cantidades imprescindibles para mantener las condiciones sanitarias y solo en caso de que no se disponga de una fuente alternativa y exclusivamente mediante sistemas de limpieza a presión u otros de eficacia equivalente.

Las empresas operadoras tendrán que comunicar a la ACA, con carácter mensual o trimestral (en función de su volumen), los datos de volúmenes suministrados en cada municipio y los volúmenes captados.

Para más información sobre la declaración de la ACA, se puede consultar en este enlace:
Portal de la sequía: <https://sequera.gencat.cat/ca/inici/>

Este descenso de las reservas de los embalses, las temperaturas máximas y la insuficiencia de lluvias evidencian una coyuntura crítica. Por eso, es imprescindible aplicar medidas urgentes que contribuyan a paliar las graves consecuencias que pueden desencadenarse si continúa agravándose esta situación. La ciudadanía tiene un papel destacado y hace falta que todo el mundo haga un uso responsable del agua.

Es en este sentido que proponemos varios consejos para preservar este recurso esencial y garantizar el suministro de agua para la presente y las futuras generaciones. Así pues, animamos a actuar con pequeños gestos sostenibles para aplicar desde casa, que ahorran grandes cantidades de agua, con el objetivo de concienciar la ciudadanía y cuidar el planeta.

Consejos para ahorrar y reutilizar el agua:

- Ayudarás a reducir el consumo si tienes plantas autóctonas que se adapten al clima y también si recoges el agua de la lluvia para aprovecharla para regar.
- Si utilizas un lavavajillas de bajo consumo con un programa de ahorro, reducirás el consumo de 100 litros a 15 litros.
- Con una lavadora de bajo consumo, si utilizas un programa de ahorro y la pones cuando esté llena, pasarás de consumir 200 litros a 75 litros.
- Puedes pasar de usar 500 litros de agua a 50 litros si no limpias la terraza con la manguera.
- Si cierras el grifo mientras te enjabonas las manos, pasarás de consumir 16 litros a 2 litros; y si lo haces mientras te cepillas los dientes y utilizas un vaso para enjuagar, el consumo de 30 litros lo reducirás a 1 litro.
- Si tomas una ducha corta en vez de bañarte y cierras el grifo mientras te enjabonas, pasarás de consumir 200 litros a 60 litros.
- Puedes instalar un sistema que recoja las aguas grises de la ducha, bañera, lavadora, lavavajillas, y las aproveche para la cisterna del inodoro.
- Utilizarás la mitad de agua si pulsas el botón de media descarga de la cisterna.
- Arregla los grifos y cisternas que gotean, porque pueden perder hasta 30 litros diarios, y vigila los escapes.
- Pon un aireador de grifo que mezcla el agua con aire y gasta menos.
- Si aprovechas el agua de cocinar las verduras para regar, reducirás 2 litros de agua.

